



**“CONSTRUCCIÓN REFUGIOS
PEATONALES RURALES, QUILLÓN”.**

**DECLARA DESIERTA, LICITACIÓN
PÚBLICA ID N° 4366-23-LP15.**

DECRETO ALCALDICIO N° 31051

QUILLÓN, JULIO 28 DE 2015.-

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 18.02.2015, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2014, denominado **“CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN”.**
2. Resolución N°810, de fecha 25 de febrero de 2015, del Gobierno Regional del Bio Bio, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos, para la Ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2014, denominado **“CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN”.**
3. Ord. N°976, de fecha 09 de marzo de 2015, que informa sobre profesional a cargo de supervisión de proyectos FRIL- Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N°1347 de fecha 09.03.2015, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN”.**
5. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad, para el llamado a licitación pública del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN”.**
6. Decreto Alcaldicio N°1935, de fecha 15.04.2015, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
7. Licitación Pública ID N° 4366-15-LP15.
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 25.05.2015.
9. Acta de Evaluación de fecha 29.05.2015.
10. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 12.06.2015.
11. Decreto Alcaldicio N°2712, de fecha 16.06.2015, que Declara Desierto, Aprueba nuevo Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
12. Licitación Pública ID N° 4366-23-LP15.
13. Acta de Apertura Electrónica de fecha 09.07.2015.
14. Acta de Evaluación de fecha 10.07.2015.
15. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 27.07.2015.
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.

17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
18. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID4366-23-LP15, denominada "**CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN**".
- ~ Acta de Evaluación, de fecha 10.07.2015, donde la comisión propone al Sr. Alcalde rechazar oferta recibida, por encontrarse fuera de bases.

DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°4366-23-LP15, proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN**".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.